

Procedimiento para habilitar VPN de personal externo

Imágenes
F5

Os informamos que raíz de un ciberincidente producido en una empresa proveedora de la Junta de Andalucía, y como medida preventiva, se han **deshabilitado las VPN** de todo personal externo (cuentas .ext y exts).

Con el fin de mitigar el suceso lo antes posible, se ha puesto en marcha en coordinación con Red Corporativa de la Junta de Andalucía, un **procedimiento para la reactivación controlada** de aquellas VPN asociadas a cuentas .ext y exts, que sean necesarias para la prestación del servicio.

Para ello, los referentes de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones están autorizados para habilitar a dicho personal externo el acceso vía VPN a nuestra red, con las medidas de seguridad establecidas.